



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES-0540 DE 2019

(13 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACION "

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 17 de Octubre del 2018, el Ingeniero **HECTOR JOAQUIN RAVELO SALAZAR** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.101.027 de Bogotá obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE URBANIZACION** bajo el número 25126-0-18-0507, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE DEL PILAR**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-32987 y número catastral 01-00-0146-0024-000 de propiedad de **CONSTRUCTORA RMG SAS ANTES CONSTRUCTORA 2002 EU** identificada con NIT 8300942150 cuyo Rep. Legal es el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.129.151 de Guateque

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Documento de Identidad del responsable de la solicitud.
- ✓ Certificación de Disponibilidad inmediata de Prestación de servicios Públicos, expedida por las respectivas empresas.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACION ", bajo el número 25126-0-18-0507, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE DEL PILAR**, con matrícula inmobiliaria 176-32987 y número catastral 01-00-0146-0024-000 de propiedad de **CONSTRUCTORA RMG SAS ANTES CONSTRUCTORA 2002 EU** identificada con NIT 8300942150 cuyo Rep. Legal es el señor **GUILLERMO ROLDAN MORENO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 4.129.151 de Guateque



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACION."

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los

13 AGO 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó:

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA

Director de Desarrollo Territorial

Proyectó:

ING. PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ

Profesional Universitaria

Digitó: Daniel Montaña Nieto

Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 15 Dias de Agosto de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res DGS 540 de 2019.

de fecha: 13 de agosto 2019 al Señor (a)

Guillermo Roldon Moreno.

Identificado (a) con C.C. 4.129.151 de: Guateque

Impuesto firma del notificado:

Impuesto firma del funcionario que notifica

Daniel Montaña Nieto



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -